

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 914 de fecha 31 de diciembre 2020, que autoriza el Trato Directo 403-2020 "REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA MULTICANCHAS TECHADAS C. DEPORTIVOS Y PARQUE LANGDON TEMUCO", con el proveedor INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ARJO LIMITADA.

2.- La Orden de Compra N° 1658-3308- SE20. 31.12.2020

3.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 06 de enero de 2021,

4.- El Decreto ALCALDICIO N° 011 de fecha 18 de enero de 2021, que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 914 de fecha 31 de diciembre de 2020.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 094 de fecha 26 de febrero de 2021, que aprueba la modificación del plazo del Trato 403-2020 "REGULARIZACIÓN ELÉCTRICA MULTICANCHAS TECHADAS C. DEPORTIVOS Y PARQUE LANGDON TEMUCO", con el proveedor INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ARJO LIMITADA", RUT 76.912.069-6.

6.- Las cartas de la Empresa Contratista de fecha 17 de marzo de 2021, en la cual informa el término de la Obra Regularización Eléctrica Multicancha Campos Deportivos y solicita la Recepción Provisoria de la misma.

7.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 17 de marzo de 2021, en la cual informa el término de la Obra "Regularización Eléctrica Multicanchas Techadas C. Deportivos y P. Langdon, Temuco", y solicita la Recepción Provisoria de la misma.

8.- El Informe Técnico de fecha 18 de marzo de 2021, de la Inspección Técnica de la Obra.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 762 de fecha 30 de marzo de 2021, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

10 - El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 31 de marzo de 2021.

11.- El Decreto Alcaldicio N°3311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega facultad de firmar "**por orden del Alcalde**", decretos alcaldicios con materias específicas.

12 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 31 de marzo de 2021 de la obra "Regularización Eléctrica Multicanchas Techadas C. Deportivos y P. Langdon, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

M&R/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Departamento de Gestión Interna.
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.



por orden del alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



22M 701